

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
08 ABR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº 25066

VISTO:

El expediente CO-0062-01901068-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gustavo Cejas - D.N.I. 16.573.323, solicita excepción de pago de deuda en concepto de multa por obra sin permiso; Acta de Infracción Nº 5055 de fecha 05/07/23 – inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes Nº 5.345; Padrón Nº 27038.

Que, a fs. 15 la Dirección de Acción Social informa la situación socio-económica del peticionante y sugiere se evalúe la posibilidad de otorgar un plan de pago.

Que, a fs. 18 (dorso) el Tribunal de Faltas informa el monto de la deuda y las alternativas de pago vigentes.

Que, a fs. 24 el Departamento de Tributos Determinados informa que dicho inmueble posee deuda en los períodos 04 al 08/2023, notificado al propietario vía e-mail (copia adjunta en fs.32).

Que, a fs. 35 la Dirección de Edificaciones Privadas informa que para el inmueble Padrón Nº 27038, existe un trámite de permiso de ampliación y documentación, LO-0505-01117431-5 del año 2012.

Que, analizando el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar la misma.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

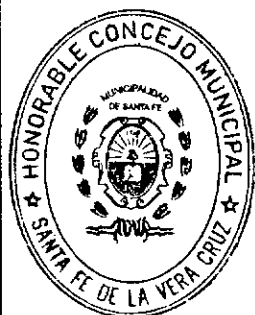
Art.1º: Deniégate al Sr. Gustavo Cejas - D.N.I 16.573.323, la solicitud de condonación de deuda en concepto de multa por obra de construcción sin permiso municipal.

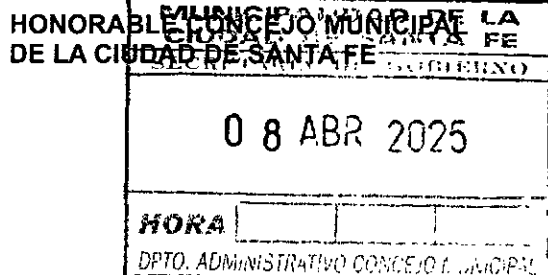
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





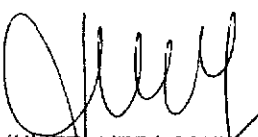
RESOLUCION Nº 25066

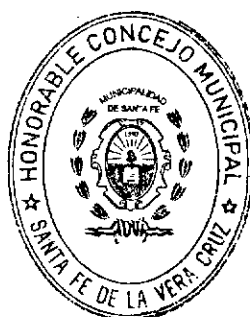
Art.2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Gustavo Cejas - D.N.I 16.573.323, un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad en concepto de multa por obra de construcción sin permiso del inmueble ubicado en calle Güemes Nº 5.345 - Padrón Nº 00027038.

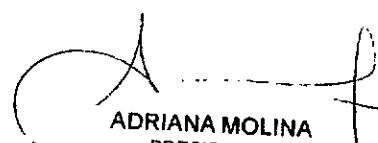
Art.3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01901068-5 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 25 ABR 2025

Dirección de Legislación y MEU